

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE INSUMOS CEREMONIAS DE
EGRESO SALAS CUNAS 2012**

HUÉPIL, 16 de Enero de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 163 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.888 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1231 del 07.11.2005 donde se autoriza delegación de firma al Administrador Municipal.
4. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
5. La necesidad de adquirir Insumos para Ceremonias de Egreso de las Salas Cunas de la Comuna de TucapeL.
6. La posibilidad de adquirir Insumos para Ceremonias de Egreso Salas Cunas de la Comuna de TucapeL, Proveedor Berta Elena Ramírez Erices, R.U.T. N° [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para la adquisición de Insumos para Ceremonias de Egreso Salas Cunas de la Comuna de TucapeL, al Proveedor BERTA ELENA RAMIREZ ERICES, R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$248.523.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese a los Fondos Proyecto Junji, Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

LUIS F. HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL